

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0176-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°10536-2019, que la administrada SALUSTIA ESPICHAN DE YATACO identificada con DNI N°15350986, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de Prescripción Adquisitiva de Dominio para la inscripción ante los Registros Públicos del predio ubicado en la Urb. Casuarinas Mz. I Lt. Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 181.36 m2.

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 28.10.2019
- Plano de Ubicación U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce CIP 15102
- Recibo de pago N°28260 de fecha 24.10.2019, por el monto de S/. 1115.00

VISTO:

Con Carta N°420-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.11.2019, se observa las coordenadas WGS 84, la sección de via con relación a Jr. El Pino, subsana las observaciones adjuntando lo siguiente:

- Plano Perimétrico-Ubicación P-02 y Memoria descriptiva firmado por el Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce CIP 15102
- Documento de promesa de venta
- Constancia de no adeudo - Impuesto predial
- Copia simple de testimonio de Sucesión Intestada

Con Carta N°186-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.08.2020, se observa las coordenadas WGS 84 en el punto C, la sección de via con relación a Jr. El Pino, subsana las observaciones adjuntando lo siguiente:

- Plano Perimétrico-Ubicación PU-01, UI-01 y Memoria descriptiva firmado por el Ing. Dante Javier Yaya Chumpitaz

Que, con Informe N°0261-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.04.2021, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano Perimétrico, Memoria Descriptiva, del predio ubicado en la Urb. Casuarinas Mz. I Lt. 7, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 181.36 m2;

Que, la visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 505 Inc. 2), 3) y 4) del Código Procesal Civil para admitir una Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, de tal manera que es la Autoridad Jurisdiccional quien está conferida de competencias para otorgar, restituir o desconocer derechos de carácter patrimonial o la vía notarial decisión que la toma el recurrente, en lo que corresponde;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la VISACIÓN de Plano Perimétrico-Ubicación PU-01, Plano de Ubicación y Localización UL-01 y Memoria descriptiva firmado por el Ing. Dante Javier Yaya Chumpitaz, del predio ubicado en la Urb. Casuarinas Mz. 1 Lt. 7, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 181.36 m², con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIOS: Sra. Salustia Espichan De Yataco
Sr. Rómulo Jaime Yataco Espichan
Sra. Rosario Isabel Yataco Espichan
Sra. Carmen Clara Yataco Espichan
Sra. Rocío Pilar Yataco Espichan
Sr. Edgardo Martín Yataco Espichan

UBICACIÓN : Urbanización Casuarinas
Mz. 1 Lt. 07

MEDIDAS Y LINDEROS

Frente : Colinda con el Jr. El Pino mediante línea recta Tramo A-B de 8.00 ml.
Derecha : Entrando colinda con el lote N°8 de propiedad de Gustavo Falconi Yactayo mediante línea recta tramo A-D de 22.72 ml.
Izquierda : Entrando colinda con el lote N°6, con propiedad de la Logia Masonica mediante línea recta Tramo B-C de 22.62 ml
Fondo : Colinda con propiedad de la Sucesion Segovia Oré, en línea recta Tramo C-D de 8.01ml.
Área : 181.36 m²
Perímetro : 61.35 ml

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALENTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. C. N° 175739